

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO "ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES"
(Asimilado a Facultad)

EL CONSEJO DEL "INSTITUTO ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES" DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

15.

(Exp. N° 211700-500046-21) -

Visto:

a) La resolución adoptada por el Sr. Director de la Escuela Universitaria de Música, Prof. Leonardo Croatto, en calidad de Director y por atribución delegada, al amparo del artículo 12, literal e) de la Ordenanza de la Escuela Universitaria de Música, por la que propone aprobar las bases del llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente del Departamento de Teoría y Composición con perfil Armonía, Contrapunto y Enseñanza en Entornos Virtuales (Esc. G, Gdo. 2, 10 horas semanales) y solicita la apertura del mismo, antecedentes que lucen en el distribuido N° 514/21.

b) La resolución N° 42 adoptada por el Consejo en sesión ordinaria de fecha 27/07/21, por la que se le encomendó al Coordinador del Departamento de Teoría y Composición, Prof. Emiliano Aires, adecuar las bases del llamado al Reglamento para la provisión de cargos docentes de la Facultad de Artes.

c) La resolución N° 14 adoptada por la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Música en sesión ordinaria de fecha 29/07/21, por la que se propone la aprobación de las bases que regirán en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente del Departamento de Teoría y Composición con perfil Armonía, Contrapunto y Enseñanza en Entornos Virtuales (Esc. G, Gdo. 2, 10 horas semanales) cuyo texto luce en el distribuido N° 553/21.

El Consejo del Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes" (asimilado a Facultad), resuelve:

1°.) Llamar a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente del Departamento de Teoría y Composición con perfil Armonía, Contrapunto y Enseñanza en Entornos Virtuales (Esc. G, Gdo. 2, 10 horas semanales), a partir de la toma de posesión y por el período de un año, con cargo a: Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 347, Teoría y composición, financiado con el cese de los docentes que ocupan los cargos N° 307081, 307194, y 307133, llave presupuestal 1616110100.

2°.) Aprobar las Bases que regirán dicho llamado cuyo texto luce en el distribuido N° 553/21.

3°.) Pase a Sección Concursos.

(10 votos en 10)

PAULA
MARTINEZ
ACOSTA

Firmado digitalmente por
PAULA MARTINEZ ACOSTA
Fecha: 2021.08.11 12:38:23
-03'00'

